

# **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Informe

**Número:** IF-2023-43490177-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 19 de Abril de 2023

Referencia: REG - EX-2020-09007427- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-636-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las paginas 15/17 IF-2020-09011489-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **769/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.04.19 12:19:22 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

#### ACTA ACUERDO

A los 17 días del mes de Enero de 2020, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reúnen, por una parte y en representación del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. RICARDO ALBERTO PIGNANELLI, Secretario General, MARIO ROBERTO MANRIQUE, Secretario General Adjunto, RICARDO DE SIMONE, Secretario Gremial, SERGIO PIGNANELLI, Subsecretario gremial, GUSTAVO ARMANDO AUTEDA, Subsecretario gremial de Higiene y seguridad en el Trabajo, DIEGO YAQUEMET y ANDRES FRANZANTI, Delegados Generales, GONZALEZ LUCAS ARIEL, GASTON NAVARRO, BODEMAN LEONARDO y GALLARDO NATANAEL, miembros de la Comisión Interna (en adelante, "SMATA") y por otra parte en representación de HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A, con domicilio en Suipacha 1111 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aireas, el Sr. SANTIAGO POGLIANO, Gerente Senior de Recursos Humanos y la Sra. MICAELA ZUÑIGA, Gerente de Recursos Humanos (en adelante, "LA EMPRESA"); ambas conjuntamente denominadas en adelante como "LAS PARTES", quienes acuerdan lo siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERA: a partir del 01/01/2020 al personal de Honda Motor de Argentina S.A Planta Campana, se le aplicará las nuevas escalas salariales que se adjuntan al presente como "Anexo

SEGUNDA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto, se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERA: Cualquier de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

CUARTA: Las PARTES firmantes del presente, han tomado nota de las disposiciones contenidas en el Decreto 14/2020 de las que surge que se ha ordenado el pago de la suma de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) a abonar en dos tramos, el primero de \$3.000 (pesos tres mil) y el segundo de \$1.000 (pesos un mil) en los meses de enero y febrero de 2020, respectivamente. En atención a ello dejan expresa constancia que dichos pagos de \$3.000 (pesos tres mil) y \$1.000 pesos un mil) ha sido absorbido por los aumentos que al personal amparado por el CCT spesos un mil) ha sido absorbido por los aumentos que al personal amparado por el CCT ฐิโ265/12E se le ha otorgado por el acuerdo de ajuste salarial suscripto por las mismas PARTES con vigencia al 1º de enero de 2020.

QUINTA: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a in sold efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Soe Nación a los fines de su homologación.

Micaela Zuniga

Sergio Pignanelli

Gerente - Div. HR & Honda Motor de ArgentinalS.A EMPRESA

ntiago Pogliano Gerente Senior -Honda N

**SMATA** 

BODEMAN CIR

ANZANTI ANDRES Delegado General Consejo Directivo Nacional SMATA

Página 15 de 18

## - ESCALA SALARIAL SMATA CAMPANA

VIGENCIA: ene-20 11,55% Incremento

Categorías S/ Convenio HONDA - SMATA	Básico a partir 01/01/20	Presentismo j 10%	Asist. Perf. 7%	Antigüedad 1%	Total	
FICIAL LIDER A	\$ 107.400	\$ 10.740	\$ 7.518	\$ 1.074	\$ 126.732	
OFICIAL LIDER B	\$ 101.544	\$ 10.154	\$ 7.108	\$ 1.015	\$ 119.821	
FICIAL LIDER C	\$ 98.402	\$ 9.840	\$ 6.888	\$ 984	\$ 116.114	
FICIAL A	\$ 94.353	\$ 9.435	\$ 6.605	\$ 944	\$ 111.336	
FICIAL B	\$ 89.862	\$ 8.986	\$ 6.290	\$ 899	\$ 106.037	
FICIAL C	\$ 86.323	\$ 8.632	\$ 6.043	\$ 863	\$ 101.861	
P. POLIFUNCIONAL A	\$ 82.770	\$ 8.277	\$ 5.794	\$ 828	\$ 97.669	
P. POLIFUNCIONAL B	\$ 78.827	\$ 7.883	\$ 5.518	\$ 788	\$ 93.016	
P. POLIFUNCIONAL C	\$ 75.717	\$ 7.572	\$ 5.300	\$ 757	\$ 89.347	
ND AVANZADO A		47.407	A.F. 000	I 4-00 I		
P. AVANZADO A	\$ 71.974	\$ 7.197	\$ 5.038	\$ 720	\$ 84.929	
OP. AVANZADO B	\$ 68.542	\$ 6.854	\$ 4.798	\$ 685	\$ 80.879	
DP. AVANZADO C	\$ 65.287	\$ 6.529	\$ 4.570	\$ 653	\$ 77.039	
P. AUX/APRENDIZ A	\$ 62.040	\$ 6.204	\$ 4.343	\$ 620	\$ 73.207	
P. AUX/APRENDIZ B	\$ 59.089	\$ 5.909	\$ 4.136	\$ 591	\$ 69.725	^
DP. AUX/APRENDIZ C	\$ 56.277	\$ 5.628	\$ 3.939	\$ 563	\$ 66.407	11
DP. AUX/APRENDIZ D	\$ 50.643	\$ 5.064	\$ 3.545	\$ 506	\$ 59.759	
P. AUX/APRENDIZ D	\$ 50.043	\$ 5.064	\$ 3.545	\$ 500	\$ 59.759	17
Gerente - Div. HR & IT				Bosél	14N	ales
Henda Motor de Argentala o	MII .	Sentiago Po Gerente Seniori- D Ionda Motor de Ar	gliano N. HR & IT geotina S.A	CIC		
SWONE SE	Helian Cor	Sustant Auteda		CO 966	00-	
CARDO JORGE DE SIMÓNE CON A CARDO JORGE DE SIMÓNE CON A CIÓN A CARDO DIFECTIVO NA CIÓN A CARDO CONTRA CONTR	Higien Cor	ecretario Gremial de y Seguridad en el Tr seio Directivo Nacio S.M.A.T.A.		Me	ron	1
CARDO JORGE DE SIMO CARDO JORGE DE GREMIAI Secretario Grectivo Nacional Secretario C.M.A.T.A.	1				FRANZANTI Delegado Consejo Direct	General

IF-2020-09011489-APN-MT



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		•				
ı	N	11	m	e	re	•

Referencia: Resol 636-23 Acu 769-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.